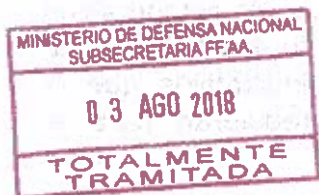




**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
ADQUISICION DE MATERIALES**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4707,

SANTIAGO, 03 AGO 2018



VISTOS:

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. DFL. N° 1/19.653 del año 2001 (MSGP), que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2018.
5. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
6. Decreto N° 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
7. Decreto en trámite N° 162, de 12 de marzo de 2018, que nombra a Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
8. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. Resolución Exenta N° 8653, de 27 de octubre de 2014, que modifica Resolución Exenta N° 2788, de 04 de abril de 2012, delega facultades a los Jefes de División y de Departamento que se indican en las materias que se señalan.
10. Resolución TRA N° 118406/6/2018, de 5 de marzo de 2018, que nombra al Jefe del Departamento de Adquisiciones.
11. Solicitud de Adquisición N° 356, de 07 de junio de 2018.
12. Cotización N° 108767 de fecha 27 de julio de 2018, del proveedor Antartic Refrigeración Ltda.
13. Cotización n° 8249 de fecha 08 de junio de 2018, del proveedor Climarvi Ingeniería SpA.
14. Presupuesto 35.252 de fecha 20 de junio de 2018, del proveedor Comercial Industrial Market Ltda.
15. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 179, de 04 de julio de 2018.

2018/5394

4707

16. Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de Antartic Refrigeración Ltda.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido la letra ñ) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, faculta a esta Subsecretaría para adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones.
3. Que, en atención a la Solicitud de Adquisición N° 356 de 07 de junio de 2018, y cotizaciones señalados en los vistos y que forman parte del presente instrumento, se requiere adquirir materiales para mantención de equipos de aire acondicionado que se encuentran en esta Subsecretaría de Estado, conforme al siguiente detalle:
 - 01 bombona de gas refrigerante R410
 - 01 bombona de gas refrigerante R22
 - 01 árbol de carga para refrigerante R410
 - 01 condensador para EEAA. 55/5-4D (55/5uf+-5%)
4. Que, consultado el portal www.mercadopublico.cl se establece que no existen ofertas disponibles para la contratación de la adquisición requerida, de conformidad a la naturaleza de la contratación, en la modalidad Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
5. Que, se presentaron cotizaciones ya citadas: Antartic Refrigeración Ltda., Climarvi Ingeniería SpA y Comercial Industrial Market Ltda., con los siguientes precios.

Antartic Refrigeración Ltda.		Climarvi Ingeniería SpA.		Comercial Industrial Market Ltda.	
\$179.427.-	(IVA	\$225.386.-	(IVA	\$215.390.-	(IVA
INCLUIDO		INCLUIDO)		INCLUIDO)	

6. Que, en este sentido, es posible adjudicar la presente contratación al proveedor ANTARTIC REFRIGERACIÓN LTDA., Rut N° 78.220.990-6, configurándose para estos efectos la causal indicada en el artículo 8 letra h) de la citada ley N° 19.886 "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento", en relación con el artículo 10 N° 8, del Decreto Supremo N°250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual dispone: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
7. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886, señala "... los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6, y 7."

8. Que, por tratarse del proveedor que ofrece el mejor precio y por cumplir su oferta con la calidad y especificación técnica establecida por el requirente, se debe seleccionar el servicio ofrecido por el proveedor ANTARTIC REFRIGERACIÓN LTDA.
9. Que, el proveedor ANTARTIC REFRIGERACIÓN LTDA., Rut N° 78.220.990-6, se encuentra hábil para contratar con el Estado de conformidad a certificado de estado de inscripción en Chileproveedores que forma parte de la presente resolución.
10. Que, la adquisición se protocolizará con la emisión de la correspondiente Orden de Compra aceptada por el proveedor.
11. Que, será la Subsecretaría quien procederá a realizar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, el que deberá ser extendido a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, RUT N° 61.979.970-4, Calle Zenteno N°45, Santiago Centro, siendo para estos efectos la contraparte técnica el Jefe del Departamento de Servicios Generales, o quien éste designe, quien será el responsable de la recepción conforme y de visar la respectiva factura o el respectivo instrumento tributario de cobro.
12. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible, de conformidad al citado certificado.

RESUELVO:

1. **APRUÉBENSE** los siguientes términos de referencia:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

A) OBJETO DEL SERVICIO:

DETALLE DEL REQUERIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> - 01 bombona de gas refrigerante R410 - 01 bombona de gas refrigerante R22 - 01 árbol de carga para refrigerante R410 - 01 condensador para EEAA. 55/5-4D (55/5uf+-5%)

B) PLAZO: 5 días hábiles desde la tramitación del acto administrativo que aprueba la contratación.

C) PRECIO: \$179.427 (IVA INCLUIDO)

D) FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán en un plazo no superior a 30 días corrido una vez que el prestador del servicio emita el correspondiente instrumento tributario de cobro a nombre de la **Subsecretaría Para las Fuerzas Armadas**, RUT N° 61.979.970-4, y sea autorizado con la recepción conforme de la contraparte técnica, y los antecedentes requeridos en calle Zenteno N° 45, sexto piso, Comuna de Santiago, Departamento de Contabilidad.

En caso de que el instrumento tributario de cobro sea objetado, éste será remitido a proveedor para que subsane las objeciones realizadas dentro del plazo de 10 días corridos, suspendiéndose entre tanto el plazo para el pago.

- E) CONTRAPARTE TÉCNICA:** *el encargado de recibir conforme el trabajo es el Jefe Del Departamento de Servicios Generales o quién este designe, quien verificará la terminación del trabajo encomendado.*
- F) MULTAS:** *5 por ciento por cada día atraso, con un tope del 20%, tras lo cual la Subsecretaría podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.*
- G) CONFIDENCIALIDAD.** *Toda la información del que el proveedor tome conocimiento con motivo de la ejecución de la obra, deberá ser tratada en forma confidencial por quién obtenga dicha información, quedando prohibida la divulgación o utilización de la misma por parte del mismo o cualquiera de sus dependientes.*
- 2. AUTORÍCESE** el trato o contratación directa con el proveedor ANTARTIC REFRIGERACIÓN LTDA., Rut N° 78.220.990-6.
- 3.** El gasto de la presente resolución es de **\$179.427-** (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos), IVA incluido.
- 4. EMÍTASE,** la correspondiente orden de compra al proveedor indicado en resuelvo N° 2.
- 5. IMPÚTESE,** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 10, del presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 6. PUBLÍQUESE,** la presente Resolución Exenta en el Portal Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden del Subsecretario.



SERGIO PIZARRO FLORES
JEFE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS



SPF/gra

Distribución:

1. Depto Servicios Generales.
2. División de Pres. y Fzas.
3. Depto. de Adquisiciones.
4. ARCHIVO.